



## Decreto 2675 de 2013

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2675 DE 2013

(Noviembre 20)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el Estudio Técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley número 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto número 1227 de 2005, para efectos de modificar la Planta de Personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
Uno (1)	Director Técnico	0100	22
Tres (3)	Ministro Plenipotenciario	0074	22
Cinco (5)	Consejero de Relaciones Exteriores	1012	11
Cinco (5)	Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
Quince (15)	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15
DESPACHO DE JEFES DE MISIÓN DIPLOMÁTICA			
Cuatro (4)	Auxiliar de Misión Diplomática	4850	2

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el Decreto número 3358 del 7 de septiembre de 2009, el Decreto número 1444 del 5 de mayo de 2011 y el Decreto número 0047 de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48980. 20 de noviembre de 2013.

---

*Fecha y hora de creación: 2026-07-11 13:50:35*